Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 1724
Villavicencio, 01 de diciembre de 2021

Señores
COMISARÍA DE FAMILIA No. 1 DE BOSA
Bogotá, D.C.

Ref. Radicad No.: 500013110004-2020-00312-00
Tipo de Proceso: CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL
Demandante: EDUARDO CASTRO ORTIZ
Demandado: YEIMI GINETH OVALLE CHAPARRO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en audiencia de conciliación celebrada el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), me permito oficiarle que la Custodia y Cuidado Personal de la niña IO SAMUS CASTRO OVALLE, será compartida por ambos padres, en el entendido que ambos padres tienen el derecho y el deber de acompañar de forma permanente y mancomunada el proceso de formación, crianza y desarrollo de la niña, el cuidado personal que hace referencia a la tenencia física y la convivencia diaria con la niña quedará como hasta ahora con la madre, por tanto el hogar y domicilio de la niña IO SAMUS CASTRO OVALLE, será con el padre en la ciudad de Villavicencio.

El señor EDUARDO CASTRO ORTIZ garantizará que iniciará inmediatamente intervención terapéutica y culminará cuando el profesional tratante lo indique, lo que deberá verificar la Comisaría de Familia No. 1 de Bosa de la ciudad de Bogotá. Por lo anterior, se anexa copia de la providencia antes mencionada, para que se sirvan dar cumplimiento a lo allí ordenado.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Anexos: un archivo electrónico con (5) folios

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51ec4f2c47ed66647c6e3fb750a1ae9686061f250ed4ba155f4eb40b115b37e2**
Documento generado en 02/12/2021 03:17:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica